

ACUERDO GENERAL SOBRE

RESTRICTED

L/6222/Add.6

26 de noviembre de 1987

ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO

Distribución limitada

Original: inglés

SEGUNDO PROTOCOLO DE GINEBRA (1987) ANEXO AL
ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO

Addendum

1. El 20 de noviembre de 1987, la delegación de la República de Corea anexó al Protocolo una Lista refundida LX, expresada en la nomenclatura del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de las Mercancías (Sistema Armonizado), y ha comunicado que la información relativa a las columnas 5 a 7 se facilitará una vez finalizadas las negociaciones con las partes contratantes pertinentes.
2. Se enviará a cada parte¹ contratante dos ejemplares de la Lista refundida LX - República de Corea¹, expresada en la nomenclatura del Sistema Armonizado.
3. Los volúmenes impresos que contienen el Segundo Protocolo de Ginebra (1987) y las listas anexas se distribuirán oportunamente, una vez haya vencido el plazo para anexar las listas de concesiones arancelarias indicado en el apartado a) del párrafo 3 del Protocolo; en ese momento se enviará un ejemplar autenticado de dichos volúmenes a todas las partes contratantes, que además recibirán, gratuitamente, un segundo ejemplar de los volúmenes. La Secretaría dispondrá de más ejemplares para la venta.

¹Sólo en inglés